Sello/certificación electrónica/mecánica



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 4K17065L0F4H0C2Q1573

Departamento Secretaría

Código Expediente

Código Documento

■ SEC12I00ME

Fecha del Documento

1 05-11-18 15:36

Asunto
CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 25 DE OCTUBRE MARIA CONCEPCION FERNANDEZ CASTRO

DE 2018

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 175.- <u>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2019 SOLICITADA</u> POR EL AYUNTAMIENTO DE AMUSCO

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluían, para el Ayuntamiento de Amusco, entre otras, las siguientes obras:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
156/1 9 OD	ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA LOS PALOMARES	20.000,00 €	14.000,00 € (70 %)	6.000,00 € (30 %)
157/1 9 OD	URBANIZACIÓN DEL PASEO LOS PALOMARES "IV" FASE	13.619,00 €	9.533,30 € (70 %)	4.085,70 € (30 %)
	TOTAL	33.619,00	23.533,30	10.085,70

El Pleno del Ayuntamiento de Amusco, en sesión celebrada el 29 de agosto del presente año, acordó:

""<u>SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE LAS OBRAS 156/19 OD Y 157/19 OD POR</u> LA RENOVACIÓN DEALUMBRADO PÚBLICO ENAMUSCO.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a explicar que para el año 2019 se pidieron para las obras incluidas en Planes Provinciales, el acondicionamiento del área deportiva Los Palomares y la urbanización del Poseo de Los Palomares "IV Fase", y debido a que se realizó la solicitud con tanta antelación y a la espera de que la Diputación convocará alguna subvención relaciona con el ahorro energético para proceder a sustituir las luminarias del alumbrado público haciéndolas más eficientes.

Puesto que en el año 2018 no se ha convocado ninguna subvención para poder sustituir el alumbrado público se propone solicitar a la Diputación Provincial de Palencia la sustitución de las obras 156/19 OD ACONDICIONAM/ENTO DEL ÁREA DEPORTIVA LOS PALOMARES (AMUSCO) con un presupuesto de 20.000,00 Euros Y 157/19 OD URBAN/ZACIÓN DEL PASEO LOS



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 4K17065L0F4H0C2Q1573

Departamento Secretaría

Código Expediente

Código Documento

■ SEC12I00ME

Fecha del Documento

1 05-11-18 15:36

PALOMARES "IV FASE" (AMUSCO) con un presupuesto de 13.619,00 Euros, por la obra denominada Renovación de Alumbrado Público con un presupuesto de 33.619,00 Euros.

La Sra. Alcaldesa somete a votación ordinaria la solicitud de cambio de las obras y es aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de cinco de los siete que componen la corporación."

Esta modificación supone también un cambio en el tipo de obra.

Por todo ello la Corporación Provincial en Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Anular del Plan de Obras de Diputación del año 2018 la obra nº 156/19 OD "ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA LOS PALOMARES", en Amusco, por importe de 20.000,00 €, financiado por la Diputación con 14.000,00 € y el Ayuntamiento con 6.000,00 €, acumulando estas cantidades a la obra 157/19 OD.

2º.- Aprobar el cambio de denominación y presupuesto de la obra 157/19 OD,

quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
157/19 OD	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	33.619,00	23.533,30 (70 %)	10.085,70 (30 %)

3º Que la presente modificación introducida en los referidos Planes, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.

4º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º